

ORDENANZA N° 3.657.-

Exp. 4061-32.160/969.-

La Plata, 27 de noviembre de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.657.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Créase, de conformidad con lo establecido en los ar-
----- tículos 126 y 127 Inciso 3) de la Ley Orgánica de -
las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58, la cuenta especial dono-
minada "OBRAS DE PAVIMENTACION", en la cual se contabilizarán los
ingresos y egresos de fondos provenientes del cobro de los pavi-
mentos construídos en el Partido de La Plata bajo el régimen del -
Decreto n° 11.129, del año 1967, para las obras "La Plata 39, 43,
44", de acuerdo con los convenios firmados oportunamente por la -
Comuna con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bue-
nos Aires, para la realización y financiación de dichas obras.-

Artículo 2º.- Autorízase asimismo la percepción con un descuento -
----- del veinte por ciento (20%) de todas las deudas -
provenientes de obras de pavimentación sujetas al régimen citado
en el artículo anterior, que sean abonadas al contado o su sal-
do de cancelación, cuando no esté pagado en cuotas más del cincuenta
ta por ciento (50%) del importe total.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: ING. AGRONOMO D. SATURNINO LLORENTE.- Gobernador de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

" Doctor ALEJANDRO CARIDE.- Ministro de Gobierno de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N°. 3.657.-

////

REGISTRADA BAJO EL N° 3.657.-

La Plata, 10 de diciembre de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
publíquese y Archívese.-

FDO: CNEL.- (R.E). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno .-

ES COPIA:

HS.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 3/11/969.